



| | |
|--|------------------------|
| GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | Código: A-GJC-CPB-R-22 |
| CONTRATACIÓN PÚBLICA | Fecha: 01/10/2019 |
| CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | Versión: 01 |
| | Página 1 de 1 |

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE
COLOMBIA – CPIQ

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con la Resolución No. XXX-XX-XXXX del XX de XXXXX de XXXX, mediante la cual se adoptó la planta de personal del **CPIQ**, no existe disponibilidad de recurso humano para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del contrato consistente en la Prestación de servicios profesionales para el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el año XXXX.

La presente certificación se expide en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015 y se firma en Bogotá D.C., a los XXXX (XX) días del mes de XXXXX de XX XXX XXXXX(XXXX).

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presidente- Representante Legal
Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia